****

**RED LIBANESA DE SERVICIOS**

**1.- OBJETO - DESCRIPCIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO**

**LA SOCIEDAD LIBANESA** administra el programa de beneficios denominado “RED LIBANESA” (DE SERVICIOS)

**2.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL COMERCIO:**

La adhesión al programa de beneficios por parte del comercio es anual y se inscribirá en un registro habilitado por la SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA

El comercio deberá ofrecer descuentos y/o promociones a los usuarios de la RED LIBANESA. Los descuentos y/o promociones se renovarán en forma ANUAL.

El porcentaje mínimo de descuento será del 10%, pudiendo realizar promociones con otra metodología, siempre y cuando no sea menor al porcentaje estipulado en la presente cláusula.
La forma de pago del beneficio por parte del usuario será en efectivo, tarjeta de débito y/o tarjeta de crédito, según especifique el comercio.

Los descuentos y/o promociones otorgados por el comercio, no dan lugar en ningún caso, a una contraprestación económica por parte de la SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA.

Ante denuncias de los beneficiarios por incumplimiento del presente programa, la SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA se encontrará facultada para dar de baja del registro al comercio incumplidor, previa intimación.

El comercio se obliga a mantener ajena a la SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA ante cualquier reclamo de los usuarios y/o terceros que deriven del incumplimiento del presente programa. El comercio deberá aceptar todos los usuarios de la RED LIBANESA, sin ningún tipo de distinción.

**3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES de la SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA**

La SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA, será la encargado de suministrar a los comercios, la identificación del programa, para ser instalada en el frente de los mismos.

La SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA se compromete a publicitar en medios gráficos, televisivos, portales de internet, radiales y/o en vía pública todos los beneficios, promociones y descuentos de la RED, quedando sujeto a las estrategias elaboradas en referencia a los diferentes mecanismos de difusión. No siendo esto una obligación, sino una colaboración con la difusión.

LA SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA estará a cargo de la inscripción y entrega a los asociados de las tarjetas.

La SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA se compromete a someter a un arbitraje administrativo, por el área de defensa del consumidor, cualquier reclamo que sea presentado por los titulares de las tarjetas, en relación al tipo o cuantías de las ventajas, productos o servicios ofertados por este medio.

La TARJETA será entregada en forma GRATUITA por la SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA, y por el medio que considere conveniente a sus asociados.

La SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA se reserva el derecho de no aceptar las ofertas, por su contenido o si sus características no estén acorde con el objetivo del programa.

**4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

La SOCIEDAD LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE OLAVARRIA se reserva el derecho de concluir el programa o efectuar algún cambio en el mismo, notificando tal decisión en forma fehaciente con 60 días de antelación a la fecha de cierre.

**5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El comercio podrá rescindir el presente contrato sin pagar penalidad alguna, notificando fehacientemente a Portal…, con 60 días de anticipación, al comienzo de cada período, que no continuará con el servicio.

El comercio manifiesta que está interesado en formalizar el presente contrato; que posee suficientes poderes para la firma del mismo; que reconoce capacidad legal necesaria para poder llevar a cabo la celebración y declara expresamente que actúa en forma libre y voluntaria.

NOMBRE DEL COMERCIO:

DIRECCION:

TELEFONO:

MAIL:

BENEFICIO:

NOMBRE DEL RESPONSABLE:

DNI:

FIRMA:

ACLARACION: